



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 160-2016-CM-MPC

Concepción, 06 de Diciembre de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de Diciembre del año 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la modificatoria del Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establecida por el Artículo Único de la Ley Nº30305, publicada el 10 de marzo de 2015, mediante el cual se establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en ese sentido goza de facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la ley Nº27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como atribución del Concejo Municipal, el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, mandato que se complementa con el Artículo 76.1 de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley Nº 27444 que estipula que las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley;

Que, mediante Dictamen Nº 22-2016-CR-GEySP-MPC, remitido por la Comisión de Regidores de Ecología y Servicios Públicos, mediante el cual se dictamina en el artículo primero:(...) aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Empresa Consorcio Hospitalario del Centro;

Que, el referido convenio tiene como objetivo: Brindar colaboración interinstitucional en manejo de residuos sólidos, en el ámbito de la operación y mantenimiento de la Obra;

De conformidad con el Artículo 9º Inc. 26 de la Ley Nº 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, con el voto UNANIME de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA EMPRESA CONSORCIO HOSPITALARIO DEL CENTRO, el mismo que tiene como objetivo: Brindar colaboración interinstitucional en manejo de residuos sólidos, en el ámbito de la operación y mantenimiento de la Obra.

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR al Lic. Sixto Osores Cárdenas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción la suscripción del convenio mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º ENCARGAR a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Ecología y Servicios Públicos el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE



integrando Concepción y sus distritos